POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

ACUERDO ACADÉMICO No. 02
6 de julio de 2015

Por el cual se aprueba la solicitud de Registro Calificado del programa Tecnología en Construcciones Civiles con sede en Rionegro.

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las consagradas en los literales a) y q) del artículo 31 del Acuerdo 10 del 21 de abril de 2008, en concordancia con el Decreto 1295 del 20 de abril de 2010 y

CONSIDERANDO:

1. Que la educación superior es un proceso permanente que busca el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral.

2. Que la Circular 02 de enero 09 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional "Ciclos y fechas claves relacionadas con las actividades" expresa que el tercer ciclo de revisión de solicitudes de Registro Calificado, vence el 13 de julio de 2015.

3. Que la Vicerrectora de Docencia e Investigación y el Decano de la Facultad de Ingenierías, verificaron el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional para este procedimiento.

4. Que el Consejo Académico en sesión virtual del 6 de julio de 2015 aprobó por unanimidad la presentación de la solicitud de Registro Calificado del Programa Tecnología en Construcciones Civiles con sede en Rionegro.

5. Que la permanente evolución social amerita que todas las áreas del conocimiento estén en permanente retroalimentación de sus postulados y que sus descubrimientos adquieran diligencia y beneficio en poblaciones cada vez mayores. Por lo tanto, el programa no puede ni debe permanecer al margen ante las demandas de la actual y futura sociedad, con un plan de estudios que responda, a dar solución a las necesidades de la zona. Con una propuesta curricular ajustada a las necesidades propias del contexto, fue aprobada por todas las instancias académicas de la Institución, a saber: Consejo de Facultad, Comité Central de Autoevaluación, Comité Primario de la Vicerrectoría de Docencia e Investigación y Consejo Académico.

ISO 9001 icontec
IQNet

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

En consecuencia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la solicitud de Registro Calificado para el Programa Tecnología en Construcciones Civiles con sede en Rionegro, adscrito a la Facultad de Ingenierías, con las siguientes especificaciones curriculares:

- Plan de estudios: actualizado a las tendencias y necesidades del sector y con el número de créditos académicos totales de 108 para el programa.

- Con un Documento Maestro del programa Tecnología en Construcciones Civiles con sede en Rionegro

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer a través de la Facultad de Ingeniería, que se proceda a efectuar los trámites ante el Ministerio de Educación Nacional, tendientes a obtener la Resolución de Registro Calificado del Programa.

ARTÍCULO TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JOHN FERNANDO ESCOBAR MARTINEZ
Presidente

LUQUEGI GIL NEIRA
Secretario

Proyectó: Luis Fernando Ballesteros Osorno FBO
Profesional universitario, de S. General

Revisó: Fabio León Velásquez Suárez
Jefe Oficina Asesora Jurídica